



Nota de fines, bastantes a cubrir los adeudos con las costas de instancia -
Así lo acordaron y firman S.S.S.S. de que certifico

Elcypio Marrero y Soteras
Antonio Lopez

Paranal de Robles
y Marin

Mig. Vener

Jose M. Canabara

Brown

Polley

Narvaez

Alcaraz Pedro Antonio del Olmo

En la villa de Caravaca a cuartos de Noviembre de mil ochocientos cua-
renta y cinco: Reunidos en un Sala Capitular en sesion extraordi-
naria lo S.S. del Ayuntamiento de ella, que firmaron acordaron

Le nombra por dependiente de este Ayuntamiento para la cobranza de los
tributos y demas diligencias que se le confieren a D. Cristobal
Narvaez, en lugar de D. Jose Vener que se a ausentado de esta
poblacion; cuyo nombram.to se hará saber para su aceptacion

Habiendose solicitado por D. Magnumdo Sanchez del Poble el coste
de treinta y dos o cuarenta idonaciones del Vieco que reside
en las labores de la Dohora atamora de la jurisdiccion de
esta Ciudad; S.S.S.S. accedieron, pasando los Peritos de agri-
cultura a justificar el valor de lo mismo, que se abona-
ra al fondo de Regio por el D. Magnumdo Sanchez de
Poble. Así lo acordaron y firman S.S.S.S. de que

nombram.to de
un depend.
La Dohora

Decorative flourish